

Cerro Sombrero, 25 de noviembre de 2009.-

NUM 757 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar los servicios Topográficos para realizar el levantamiento Relleno Sanitario Manual.

DECRETO

1º APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación Pública Nº 3866-82-L109, Licitación Contratación Servicios Topográficos para el Levantamiento Planimétrico Sector Relleno Sanitario de la Ilustre Municipalidad de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la ley de compras publicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde